

REQUISITOS

A. Requisitos para Inscripción de Hondureños o Extranjeros Residentes en el País, con Título a Nivel de Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actuariales.

Nombre del peticionario: _____

No.	Requisitos Artículo 11.- Registro de Actuarios
1	Solicitud de Inscripción según Anexo 1.
2	Fotocopia de tarjeta de identidad para hondureños o carné de residente para extranjeros.
3	Fotocopia del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en Ciencias Actuariales, debidamente incorporado en la Universidad Nacional Autónoma de honduras (UNAH).
4	Resumen Profesional en el formato requerido por la CNBS, según anexo 3, adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
5	Declaración Jurada según Anexo 4.
6	Boleta de la Tesorería General de la República (TGR-1), por un monto de L.200.00.

Observaciones: _____

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

30 de septiembre de 2022

ESTELA AVILA
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

REQUISITOS

B. Requisitos para Inscripción de Hondureños o Extranjeros No Residentes en el país, con título a nivel de Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actuariales.

Nombre del peticionario: _____

No.	Requisitos Artículo 11.- Registro de Actuarios
1	Solicitud de Inscripción según Anexo 1.
2	Fotocopia de tarjeta de identidad o pasaporte según corresponda.
3	Fotocopia del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en Ciencias Actuariales.
4	Resumen Profesional en el formato requerido por la CNBS, según anexo 3, adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
5	Declaración Jurada según anexo 4.
6	Constancia reciente de registro como profesional de la Actuaría en la entidad reguladora estatal del país adonde resida habitualmente. En el caso de aquellos países en los cuales la entidad reguladora estatal no lleve un Registro de Actuarios, se deberá presentar una Constancia de Registro de otra entidad estatal o de Colegiación Gremial.
7	Boleta de la Tesorería General de la República (TGR-1), por un monto de L.200.00.

Observaciones: _____

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

30 de septiembre de 2022

ESTELA AVILA
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

REQUISITOS

C. Requisitos para Inscripción de Hondureños o Extranjeros, que no cuenten con una Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actariales, pero que hayan realizado estudios especializados o equivalentes en la materia actuarial.

Nombre del peticionario: _____

No.	Requisitos Artículo 11.- Registro de Actuarios
1	Solicitud de Inscripción según Anexo 1.
2	Fotocopia de tarjeta de identidad, carné de residente o pasaporte, según corresponda.
3	Fotocopia del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en cualquiera de las siguientes áreas: Administración, Economía, Ingeniería, Matemáticas o cualquier materia afin relacionada con las ciencias exactas y con un alto componente matemático en su estructura curricular. En el caso de los residentes en Honduras (UNAH); y en el caso de los no residentes el título deberá estar debidamente reconocido por la autoridad correspondiente en el país de origen donde ejerce profesionalmente el interesado.
4	Constancia extendida por la Sociedad de Actuarios (SOA) de haber aprobado por lo menos, cuatro exámenes de los requeridos para ser designado como Associate of the Society of Actuaries.
5	Resumen Profesional en el formato requerido por la Comisión, según anexo 3, adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
6	Declaración Jurada según anexo 4.
7	Boleta de la Tesorería General de la República (TGR-1), por un monto de L.200.00.

Observaciones: _____

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

30 de septiembre de 2022



ESTELA AVILA
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

REQUISITOS

Requisitos para Inscripción de Personas Jurídicas.

Nombre del peticionario: _____

No.	Requisitos Artículo 12.- Requisitos de las Personas Jurídicas para Inscribirse en Registro de Actuarios de la CNBS
1	Solicitud de Inscripción según Anexo 2.
2	Constancia de estar constituidos legalmente como sociedad mercantil en Honduras fuera del país, teniendo como actividad la presentación de servicios para valuaciones actuariales.
3	Acreditación por parte del Representante legal de la firma de los profesionales designados para la dirección y ejecución de los estudios actuariales y los responsables de firmar los informes respectivos.
4	La documentación requerida en el artículo 11 de los profesionales acreditados en el literal b) anterior.
5	Declaración Jurada, según Anexo 5.
6	Datos de la firma según Anexo 6.
7	Boleta de la Tesorería General de la República (TGR-1), por un monto de L.200.00.

Observaciones: _____

Nombre y firma de quien presenta: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____ Fecha: _____

30 de septiembre de 2022

ESTELA AVILA
OFICIAL DE REGISTRO



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS